

más dos en concepto de aspirantes, que no ingresarán en el Cuerpo hasta que se produzcan vacantes que deban ser cubiertas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, INCLUIDOS TODOS ELLOS EN EL GRUPO «LIBRE» DE LOS CITADOS EN LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1947.

Número de Registro	Nombre y apellidos
Admitidos	
1	D. Rafael María Huber Garrido.
2	D. Antonio Serrano Fernández-Aceytuno.
3	D. Gabriel Barceño Rico-Avello.
4	D. José Enrique de Villota Ruiz.
5	D. Antonio Sánchez González.
6	D. Venancio Vida Camillera.
7	D. Alberto Ródenas Galbete.
8	D. Antonio Medina Romero.
9	D. Alberto Martín Rodríguez.
10	D. Juan Manuel Porres de Miguel.
11	D. José Luis García Gil.
12	D. Amadeo Rodríguez Mariño.
13	D. Nicasio Pou Galindo.
14	D. Fausto Berini Gell.
15	D. Salvador Martín Gálvez.
16	D. Santiago Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.
17	D. Augusto Robles Reina.
18	D. Pedro Aroia Gasós.
19	D. Juan Viñas Peya.
20	D. Emilio Morancho Paniagua.
21	D. Diego José Estrada Fernández.
22	D. Javier Conde Hinojosa.
23	D. Rafael Esparza Olcina.
24	D. Francisco Javier Cobo Valeri.
25	D. José Antonio Mateos Mateos.
26	D. Juan Antonio Peñáz Bohigas.
27	D. Juan Luis Llonis Barrio.
28	D. Antonio Carlos González Lázaro.
29	D. José Miguel Aunión Juan.
30	D. Luis Vidal Martínez.
31	D. David Compés Román.
32	D. José Carrillo Lumpié.
33	D. José María Bonet Boix.
34	D. Agustín Irazo Reig.
35	D. Antonio Padilla Valero.
36	D. Germán Pafianás Vizcarra.
37	D. Antonio Sierra Pérez.
38	D. Alfredo Luengo Mesa.
39	D. Javier Masoliver y de Martí.
40	D. Fernando González Bello.
41	D. Carlos Mataix Kubusch.
42	D. Carlos Gros Zubiaga.
43	D. José Antonio Hernández Sanz.
44	D. Ignacio López Ruiz.
45	D. Javier A. Rodríguez Zunzarren.
46	D. Alfonso Simó Monllor.
47	D. David Tutor Pardo.
48	D. Luis Cuatrecasas Arbós.
49	D. Benito Fernando Ramírez Guiu.
50	D. José Ignacio Bascán Real.
51	D. Rafael Malo Silvestre.
52	D. Federico Rodríguez de las Heras.
53	D. Ramón María Osorio de Rebellón Dorda.
54	D. Luis Díaz Garrido.
55	D. José Luis Peñío Llino.
56	D. Francisco Javier Quintana Martín.
57	D. Joaquín Figueras Villasclaras.
58	D. Jesús Montero Gil.
59	D. Enrique Pérez Horna.
60	D. Gerardo Zaldívar García.
61	D. Rafael Delgado González.
62	D. Julián Colomina Navarro.
63	D. Eduardo de la Sotilla Clarasó.
64	D. Ignacio Irazo Reig.
65	D. Juan Sarrias Mossa.
66	D. Ramón Fernández Ferro.
67	D. José Ramón Quirós Quirós.
68	D. Vicente Campo Guirál.
69	D. Manuel Pineda López.
70	D. Luis Carreras Díez.
71	D. Francisco Solé Parellada.

Ninguno.

Excluidos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la relación nominal de señores que con esta fecha obtienen el título de Secretario de primera categoría de Administración Local por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local y procedentes de la convocatoria de 24 de mayo de 1969.

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Rosa Soler.
2	D. Juan Márquez Delgado.
3	D. José María Ruiz Martín.
4	D. Manuel Roberto Sanchidrián Saugar.
5	D. José Francisco Hernández Sayans.
6	D. José María Portes Engel.
7	D. Francisco Casanueva López.
8	D. Benito González Pérez.
9	D. José Luis Abia Abia.
10	D. José Manuel Sánchez Velasco.
11	D. Antonio Pallarés Sánchez.
12	D. Enrique Prieto Peiaz.
13	D. Angel Moreno Roda.
14	D. Mario Viadel Martín.
15	D. Antonio Fernández Vergara.
16	D. Antonio Martín Sánchez.
17	D. Gonzalo Arnica Meridiano.
18	D. Angel Antonio Quiñó Murado.
19	D. Rafael Gil Burgués.
20	D. Pelayo Romero Martín.
21	D. Alfonso Sánchez Losada.
22	D. Juan María Jusú González.
23	D. Manuel Cano Vera.
24	D. Pedro María Oñate Bilbao.
25	D. Benito Sánchez Gómez.
26	D. José Luis de Dios Rojo.
27	D. Antonio Martínez Martínez.
28	D. Manuel Carrasco Uceda.
29	D. José María Robles Tárrago.
30	D. José Esteban Martínez Jiménez.
31	D. Antonio Delgado Sánchez-Castilla.
32	D. Enrique Barrionuevo Funes, y
33	D. José María García Camazón.

Madrid, 18 de diciembre de 1970.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir seis plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, adscritas a las enseñanzas de los siguientes grupos: IX, «Construcción I»; XXIV, «Fitotecnia I»; XXV, «Fitotecnia II»; XXVI, «Fitotecnia III»; XXX, «Economía y política agrarias», y XXXI, «Economía y estructura agrarias», dotadas con la remuneración anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clases, y tendrán una duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo periodo de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro, y siempre que, caso de no tenerlo previamente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante, conservará sus derechos para concursar de nuevo.

II. Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a este concurso-oposición las siguientes:

- Primera. Ser español y mayor de veintidós años.
 Segunda. Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado.
 Tercera. No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.
 Cuarta. Carecer de antecedentes penales.
 Quinta. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 Sexta. Tener licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.
 Séptima. Cumplir los requisitos exigidos por la legislación con respecto al Servicio Social los aspirantes femeninos.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la solicitud al Ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, presentándola en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciéndose constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma II y que se comprometen, en caso de ser aprobados a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse, aparte de la Secretaría de la Escuela, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán recibos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen.

Cuando las solicitudes se presentaren fuera de la Escuela, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos anteriormente indicados, que deberá ser remitido, haciéndose constar el concurso-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

3.º Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos—con expresión de las causas en este último caso— a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, para su aprobación, si procediere, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán elevar recurso ante la Dirección General, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que lo tramitará con carácter urgente, debidamente informado. Resueltos los mismos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes definitivamente admitidos.

IV. Tribunal

El Tribunal estará constituido por tres Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica Superior de referencia. Será designado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, a propuesta de la Junta de Profesores del Centro, y en él figurarán el titular o titulares de la asignatura correspondiente, si lo hubiere, y de las más afines. Aplicando análogo criterio, se nombrará el Tribunal suplente.

V. Comienzo de los exámenes

El Presidente del Tribunal, en un plazo que no podrá exceder de quince días desde su designación, citará a los opositores, con antelación de otro plazo de la misma duración, mediante convocatoria que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». En la misma se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación y en este acto se les notificará el cuestionario a que se refiere el número segundo de la norma siguiente y, en su caso, se hará el sorteo que indicará el orden de actuación.

VI. Programas y ejercicios

1.º Dicho cuestionario que se redactará por el Tribunal una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá un número de temas entre diez y veinte, relativos a la materia del concurso-oposición. Transcurrido el plazo de diez días desde aquella presentación, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, se iniciará el concurso-oposición.

2.º Los ejercicios serán los siguientes:

Primero. Exposición, durante una hora, como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa oficial de la asignatura objeto del concurso-oposición, que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Estudios del Centro. Podrán prepararla, comunicando y utilizando los medios propios de que dispongan, durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo. Exposición, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de un tema elegido por el opositor entre tres sacadas a la suerte del cuestionario entregado por el Tribunal, que se realizará sin previa preparación.

Tercero. Será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo, según la naturaleza de la disciplina, pudiendo fraccionarlo, si lo estima conveniente.

3.º En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizarán una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal—basando el voto de la mayoría— para ocupar la vacante o vacantes anunciadas. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento—Sección de Escuelas Técnicas Superiores—, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se publicó los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran sabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, o proceda declararlas desiertas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de enero de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, adscrita a la enseñanza del grupo XV, «Geotecnia y cimentos», dotada con la remuneración anual de 60.000 pesetas,